REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral No. 002-2014-AGN/OTA

Lima, 20 ENE. 2014

Vistos, los documentos que se adjuntan en un total de tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que mediante registro Nº 140008, doña Cecilia Miranda Jiménez, Técnico en Archivo II, Nivel Remunerativo STC de la Dirección de Archivo Colonial – Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a partir del 06 de enero del 2014 al 28 de febrero del 2014.

Que, el inciso b) del artículo 110º y el 117º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa señalan que la Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares es un derecho del servidor, no siendo estos periodos computables como tiempo de servicios en la Administración Pública, para ningún efecto;

Que, el numeral 3.4.8 del Capitulo IV sobre Licencias y Permisos del "Reglamento Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Archivo General de la Nación", en concordancia con el numeral 1.1.8 del Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP aprobado por R.D. N° 001-93-INAP/DNP, establece que "... se acumularán por cada cinco (05) días, consecutivos o no, los días sábados y domingos..."

Con el visado de la Oficina de Personal y;

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Oficina Técnica Administrativa V°B°

De conformidad, con el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado con Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS; el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Jefatural Nº 046-96-AGN/J, Manual Normativo de Personal Nº 003-93-DNP aprobado con R.D: Nº 001-93-INAP/DNP;

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Oficina Técnica Administrativa Oficina de Personal

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES por motivos particulares, a doña **CECILIA MIRANDA JIMÉNEZ**, Técnico en Archivo II, Nivel Remunerativo STC de la Dirección de Archivo Colonial – Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación a partir del 06 de enero del 2014 al 28 de febrero del 2014, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- TRANSCRIBIR a los Equipos de Planillas, Escalafón y Control de Asistencia y Permanencia de la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación, e interesad, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa
Oficina de Personal

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

C.P.C Jorge Luis Quiroz Gomero
Director General
Oficina Técnica Administrativa